

Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 9

BRACHO MARIANO C/SANTOS MARIO FELIX S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y C. N° 2 Dep. Jud. de Mercedes hace saber por 3 días en que el Mart. Jorge Luis Beltrán. Colegiado N° 2262 del Libro V.C.M.M. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376 CUIT Y I. B. N° 20-11652321-4- designado en los autos "Bracho Mariano c/Santos Mario Felix s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 111290.-Subastará en forma electrónica el 100 % de un Inmueble sito en la calle Piedritas N° 162 de Salto (B) Estado ocupado por el Sr. Osvaldo Santos manifestando ser titular del mismo s/mand. de const. 10/10/24. N. C: Circ: I, Sec: C, Mza: 148, Parc: 11-A Matrícula: 2247(67).-Acreditación de postores hasta 20/3/26 a las 11 hs. FECHA DE INICIO 27/3/26 A LAS 11 HS. y FECHA DE FINALIZACIÓN 14/4/26 A LAS 11 HS. Exhibición: 17/3/26 de 12 a 14 hs Base: \$676.439.- -Depósito en garantía: \$33.822.- que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial en pesos del Bco de la Provincia de Bs As, Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106-027-0566822/8 CBU N° 0140126027710656682286 dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero según proveido 12/12/25 modificando el auto de fs 182.-3.- % a cargo de c/p mas el 10 % de aportes previsionales Ley 7.014 a cargo del comprador tanto el importe de la comisión como los aportes respectivos deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados momento de suscribir el acta de adjudicación.-Audiencia: 6/5/26 a las 10 hs. en la sede del Juzgado calle 27 N° 600 de Mercedes (B), donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir con el comprobante del depósito y/ o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes a la garantía. y comprobante del 20 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPCC) deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Así mismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuario del sistema. Según el autos y Vistos de 19/9/25 dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión del boleto de compraventa y del Acta de Adjudicación (art. 21 y ccs, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos fs. 156, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.- Informes Registro General de Subastas: Reg. Púb. de Comercio Dptal. Mercedes sito calle 23 y 22 PB (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) subastas-me@scba.gov.ar, te. 2324-42-4352. En el portal de Subastas electrónicas en su página www.scba.gov.as o al martillero (2345-522956 W. jilbmartju@hotmail.com. Mercedes. 25 de mayo, de 2026. Mercedes (B), 2026. Estanga Jorge Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 10

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. María de los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el día 19/02/2025, se ha declarado la quiebra de SERRANO CINTIA EDITH, DNI 33.219.315, habiendo sido designado síndico el Cdor Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de marzo, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números 0221-154209605, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/05/2026 y 18/06/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en el día de la fecha electrónica. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIELA DEL CARMEN SANTAELLA, argentina DNI 25.191.010, con domicilio real en calle 70 entre 13 y 14 N° 923 2 de la localidad de y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: María Del Carmen Natoli con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° " A", de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo consulpyano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de mayo del año 2026, e informe general el día 1 de julio del año 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado